REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 697 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2021 PARA LA "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE, EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL ORACLE DATABASE APPLIANCE (ODA)", ID Nº 402900.----------

Asunción, 21 de octubre de 2021

VISTO: *La Nota NDI N° 750/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, por la cual la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación remite las especificaciones técnicas y los precios referenciales para la "Actualización de Licencias Oracle, Extensión de Garantía y Soporte Técnico para el Oracle Database Appliance (ODA)", y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó la actualización de licencias Oracle, extensión de garantía y soporte técnico para el Oracle Database Appliance (ODA), y justificó el pedido realizado manifestando la importancia de las mismas a los efectos de garantizar la seguridad y funcionalidad de los sistemas que se encuentran instalados en la base de datos Oracle, a fin de asegurar la correcta operatividad y desempeño satisfactorio de dichos sistemas, de manera a hacer frente a los nuevos desafíos electorales venideros.-------*

Que los precios referenciales para el inicio del procedimiento fueron confeccionados por la dependencia solicitante de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.----------

Que la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación requirió la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y solicitó autorización para el inicio del llamado para la "Actualización de Licencias Oracle, Extensión de Garantía y Soporte Técnico para el Oracle Database Appliance (ODA)", ID Nº 402900.----------

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos para Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------

Que el presente proceso de contratación, se halla contemplado en el Programa Anual de Contrataciones, con el ID Nº 402900.----------

Que el Art. 33º del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas

ourdes Raquel Rojas
Secretaria Judicial

REPÚBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 697 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2021 PARA LA "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE, EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL ORACLE DATABASE APPLIANCE (ODA)", ID Nº 402900.----------

Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante… ".----------

Que por Dictamen Jurídico de fecha 15 de octubre de 2021, la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, se ha expedido favorablemente en relación a los procedimientos llevados a cabo en la preparación de la convocatoria de referencia y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que la Ley N° 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su Art. 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------

Que por Resolución TSJE N° 25/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de contratación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.----------*

Art. 2º ***AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 5/2021 para la "Actualización de Licencias Oracle, Extensión de Garantía y Soporte Técnico para el Oracle Database Appliance (ODA)", ID Nº 402900, para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 3º ***DISPONER** que el pago sea efectuado con fondos previstos en los Subgrupos del Gasto 260 - "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", y*

Lourdes Raquel Rojas
Secretaria Judicial

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 697 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2021 PARA LA "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE, EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL ORACLE DATABASE APPLIANCE (ODA)", ID Nº 402900.----------

570 - "ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES", dentro del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.----------

Art. 4º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Art. 2º de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Art. 5º ***ESTABLECER*** *que el Comité de Evaluación, elabore un informe que servirá como base para la resolución correspondiente y deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de licitación.----------*

Art. 6º ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 1º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias en el marco de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22º de la Ley N° 2051/03.----------*

Art. 7º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Lourdes Raquel Rojas
Secretaria Judicial

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Jaime José Bestard